

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.629

Jueves 17 de Agosto de 2023

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2361157

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

#### MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.534 EXENTA, DE 2008, DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

(Resolución)

Santiago, 8 de agosto de 2023.- Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:  
Núm. 1.769 exenta.

Vistos:

- El decreto ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones;
- La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones;
- El decreto supremo N° 747, de 1999, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Plan Técnico Fundamental de Numeración Telefónica, y sus modificaciones;
- La resolución exenta N° 1.534, de 2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que estableció Numeración para Servicios de Emergencia y Procedimiento de Asignación correspondiente, y sus modificaciones;
- La resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y

Considerando:

Que, mediante ingreso N° 118.016, de 04.08.2023, la concesionaria de servicio público telefónico Telefónica del Sur S.A., perteneciente al Grupo GTD, solicita un número de emergencia para la Ilustre Municipalidad de Talcahuano.

Resuelvo:

**Artículo único.-** Agréguese al Apéndice de la resolución exenta N° 1.534 de 2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, el siguiente número de servicio de emergencia:

NÚMERO	SERVICIO DE EMERGENCIA	PARA TENER ACCESO A
1521	Fono Emergencia Talcahuano	La recepción de llamadas por parte del Área de Emergencias y Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Talcahuano, ante situaciones de seguridad y emergencia ciudadana, que ocurran en la comuna. El personal de dicha unidad recibirá la llamada y efectuará la coordinación con Carabineros, Bomberos o Ambulancias, según requerimiento. Asimismo, se dispone de una Oficina de Seguridad que permitirá prevenir el delito y ser un ente activo en la defensa y el apoyo a las víctimas de delitos violentos que residen en la comuna con la finalidad de salvaguardar la vida y los bienes de las personas.

CVE 2361157

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Claudio Araya San Martín, Subsecretario de Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Virginia Reginato Contreras, Jefa División Política Regulatoria y Estudios.

